SGPREI

M.P.S. SGPREI 361

Municipalidad Provincial de Sechura

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0534- 2022-MPS/A

Sechura, 09 de junio del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N° 132-2022-MPS-GM-GPyP de fecha 01 de junio del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sobre Emisión de Certificación Presupuestal para otorgamiento de Apoyo Económico y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 052-2022-MPS-GM-GAJ de fecha 17 de mayo de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica, considerando el Oficio Circular N° 006-2021-CEN-FETRAMUN, de fecha 11 de mayo de 2022, sobre solicitud de permiso sindical, pasajes, viáticos para delegados a la Asamblea nacional de delegados en la ciudad de Lima, encarga al Sub Gerente de Recursos Humanos coordinar con la Gerencia de Administración y Finanzas sobre disponibilidad financiera para lo solicitado y continuar con el trámite correspondiente.

Que, mediante Informe N° 0166-2022-MPS-GM-GAyF-SGRH, de fecha 18 de mayo del 2022, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, considerando la opinión legal precedente, recomienda gestionar la disponibilidad y otorgar el apoyo a cinco trabajadores del SITRAMUN SEC, así como el permiso sindical para los directivos y representantes de los trabajadores a la Asamblea Nacional de Delegados a realizarse en la ciudad de Lima, durante los días 19 y 20 del mes en curso, adicionando los días de desplazamiento y estadía.

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000914, de fecha 01 de junio de 2022, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto, se aprueba la suma de S/. 1,000.00 (un Mil con 00/100 soles), para atender el apoyo al Sindicato de Trabajadores Municipales de la Municipalidad Provincial de Sechura - SITRAMUN-SEC, para apoyo a directivos y representantes de los trabajadores a la Asamblea Nacional de Delegados a realizarse en la ciudad de Lima, durante los días 19 y 20 del mes en curso.

Que, mediante Informe de visto, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto alcanza la Hoja de Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000914, por la suma de S/. 1,000.00 (un Mil con 00/100 soles), para apoyo a directivos y representantes de los trabajadores a la Asamblea Nacional de Delegados a realizarse en la ciudad de Lima, durante los días 19 y 20 del mes en curso.

Que, mediante disposición ordenada a la Oficina de Secretaria General en el Informe de visto, de fecha 02 de junio de 2022, el Gerente Municipal decreta proyectar Resolución autorizando apoyo económico a SITRAMUN-SEC.

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades prescribe, que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Por las consideraciones expuestas; en ejercicio de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20º y el artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972 y demás normas legales afines;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el APOYO ECONÓMICO por la suma de S/. 1,000.00 (Un Mil con 00/100 soles), a favor del Sindicato de Trabajadores Municipales de la Municipalidad Provincial de Sechura - SITRAMUN-SEC, para apoyo a directivos y representantes de los trabajadores a la Asamblea Nacional de Delegados a realizarse en la ciudad de Lima, durante los días 19 y 20 de mayo del presente, conforme a lo dispuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la **GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO y GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS,** el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ORDENAR a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el portal Institucional (www.munisechura.gob.pe).

ARTÍCULO CUARTO.- Dar cuenta a SITRAMUN-SEC, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica y Oficina de Control Institucional para los fines correspondientes

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
JUSTO ECHE MORALES
ALCALDE

JEM/Alc.
LLPP/Sec.Gral.